1. **Fundamentos de la Administración Pública**

**Administración pública**

Conjunto de organismos y personas que administran los asuntos de un estado.

**1.1 : El Estado**

**PAIS** : es el territorio son los recursos naturales.

**ESTADO** : estructura en este caso tres poderes ejecutivo legislativo y judicial

El Estado organiza a la sociedad dentro del territorio nacional, según la Constitución.

El gobierno es una empresa enorme con servicios negociados.

**Administración Pública**

**Políticas Públicas Ciencia Política**

**Gobierno y Gestión Procesos**

**Metodología**

**Los principios son:**

LA PLANEACIÓN

LA ORGANIZACIÓN

EL CONTROL

Y LA EVALUACIÓN .

**1.2 Naturaleza y Función**

En Guatemala se debe proteger a la persona y a la familia.

Garantizar a los habitantes de la Republica la vida , la libertad y la seguridad , la paz y el desarrollo de las personas.

**1.3 Estructura,** N**ormativa y Funcionamiento.**

**Constitución** máxima ley derechos y obligaciones de los ciudadanos

Esta organizado a través de funciones.

Titulo II Republicano División organizacional.

Articulo 140 Democrático Elección.

Representativo representado por el gobierno.

Articulo 182 Presidente de la República.

Función Administrar la nación.

**1.4 Evolución Histórica de la Administración Pública en Guatemala**

Desde que el hombre empezó a agruparse descubrió la administración para lograr un fin, pero ha ido aprendiendo cómo debe hacerse. El control en exceso del  
trabajo llegó al extremo de convertirse en esclavitud. Luego apareció la época feudal, con la administración del feudo, los vasallos y el señor feudal.

Los grandes inventos durante la Revolución Industrial, a finales del siglo XXVIII, dieron lugar a la producción maquinizada, paradójicamente utilizando más recurso humano, pero degradándolo al punto de hacerlo trabajar jornadas de 20 horas diarias con pagos injustos, lo cual dio origen al surgimiento de los sindicatos en Estados Unidos.

A finales del siglo XIX se propone una figura denominada Estado Bienestar, después de la Segunda Guerra Mundial. Este concepto guarda mucha relación con los movimientos obreros, por lo que el Estado debe intervenir en la economía para el mejoramiento de las condiciones de vida y redistribución de riqueza, aplicándose en algunos países desarrollados. Sin embargo, hay críticas al respecto, debido a que indican que se han ofrecido promesas insostenibles y que las futuras generaciones ya están endeudadas, por el deficit presente.

 La búsqueda de modernización de la Administración Pública trae a estudio la Nueva Gestión Pública (NGP), la cual propone que los ciudadanos o “los clientes” son los que deben definir lo correcto o incorrecto para la sociedad, y no los funcionarios públicos o “gerentes públicos”, teniendo entre lo más destacado eliminar el modelo burocrático, y optar por gestión por resultados.

**1.5 .Organismos Ejecutivo Legislativo y Judicial**

Ejecutor presidente

Integración

Presidente vicepresidente ministerios secretarias y gobernación

Articulo 183 debe presentar consultas

15 secretarias y 14 ministerios

Art. 185 requisitos del Ejecutivo

Organismo judicial

Función promover la ejecución de lo ejecutado.

Justicia igual para todos

Ejecutor presidente de la Corte Suprema de Justicia

Integración Corte Suprema de Justicia (CSJ)

13 magistrados 4 cámaras, salas tribunales y juzgados

Art.203 INDEPENDECIA FUNCIONAL DEL ORGANISMO JUDICIAL

Art.208 REELECTOS

ORGANISMO LEGISLATIVO

Presidente y Junta Directiva del Congreso y diputados (160)

**El Estado es Republicano**

Tres poderes

Finalidad

especialidad

contrapoderes compensar el poder

País Guatemala

(Territorio , persona recursos)

Estado

Conjunto de instituciones para organizar la sociedad

Fin bien supremo

Tres poderes

**Ejecutivo**

ministerios

secretarias **Legislativo**

comisiones

**Judicial**

cámaras salas y juzgados

**INDEPENDENCIA de podere**

**II LA ADMINISTRACION PÚBLICA EN GUATEMALA**

**2.1 Instituciones Públicas**

organismos de control (art.274)

**Procuraduría de los Derechos Humanos**

es un comisionado del congreso de la Republica para la defensa de los derechos humanos que la constitución garantiza

Supervisar la administración ( 5 años)

rinde un informe anual al congreso con la comisión de los derechos humanos.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Art.232

Institución técnica descentralizada con funciones fiscalizadoras de los ingresos y egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos de estado

fiscalización de la obra pública donde el estado invierta.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION art.252

Tiene la función de asesoría y consulta de los organos y entidades estatales

ejerce la representación del estado y es el jefe de la procuraduría general de la nación (4 años)

MINISTERIO PUBLICO art 251

es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país ( 4 años)

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD art.268

Es un tribunal permanente de jurisdicción privativa cuya función es necesaria en la defensa del orden constitucional actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado y ejerce funciones específicas que le asignan la constitución y la ley

Magistrados de justicia congreso ejecutivo universidad y colegios

Tribunal supremo electoral

Máxima autoridad en materia electoral integrada por cinco magistrados titulares y cinco suplentes elegidos por el Congreso. (6 años)+

**2.2 Centralización**

La centralización es la forma de organización política en la que una sola Administración, la del Estado, asume la responsabilidad de satisfacer todas las necesidades de interés general y, consecuentemente, se atribuye todas las potestades y funciones necesarias para ello. A este efecto las divisiones del territorio no suponen la existencia de otros entes públicos, sino que son simples circunscripciones de una misma Administración que sitúa en ellas a sus agentes periféricos, sujetos a la autoridad central por vínculos de jerarquía.

Admite la existencia de colectividades locales (Municipios, Departamentos o Provincias), siendo el Estado quien define sus necesidades y controla su actividad y servicios mediante técnicas incontestables, como el nombramiento y remoción de los titulares de sus órganos de gobierno y con el sometimiento de su actividad a rigurosas técnicas de tutela preventiva.

**2.3 Descentralización**

La descentralización puede describirse en los países latinos de influencia administrativa francesa como un proceso histórico de signo contrario a la centralización, que se inicia cuando el proceso centralizador ha sido cumplido. Organizativamente, la descentralización supone que se dan, al menos, los siguientes elementos:

* El Ente territorial tiene reconocido y garantizado un ámbito de competencias propias, frente al Estado y frente a otros Entes territoriales superiores.
* El Ente territorialmente descentralizado goza de personalidad jurídica independiente del Estado y está protegido por el principio de autonomía política.
* Los titulares de sus órganos de gobierno son distintos e independientes, en cuanto son elegidos por los miembros de la comunidad, de los órganos de gobierno de las colectividades territoriales superiores o más amplias.
* El Estado o las colectividades locales superiores no controlan directamente su actividad (propio de la relación de jerarquía), trasladándose la vigilancia a la ineficaz técnica de la impugnación judicial de los actos de los Entes inferiores.
* **2.4 Entidades descentralizadas y autónomas**

Es el proceso mediante el cual el gobierno central delega la ejecución y control administrativo.

1. ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA
2. COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION ‐CONALFA‐
3. COMITÉ OLIMPICO GUATEMALTECO
4. COMITE PERMANENTE DE EXPOSICIONES ‐COPEREX‐
5. CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA ‐CDAG‐
6. CONGRESO DE LA REPUBLICA
7. CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCION DE LA ANTIGUA GUATEMALA DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
8. COORDINADORA NACIONAL PARA REDUCCION DE DESASTRES ‐CONRED‐
9. CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD
10. CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE GUATEMALA
11. EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES ‐GUATEL‐
12. EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO
13. EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA
14. EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
15. ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA ‐ENCA‐
16. FERROCARRILES DE GUATEMALA ‐FEGUA‐
17. INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS ‐INGECOP‐
18. INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES ‐INAB‐
19. INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLA ‐ICTA‐
20. INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL ‐INFOM‐
21. INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL
22. INSTITUTO DE PREVISION MILITAR ‐IPM‐
23. INSTITUTO DE RECREACION DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PRIVADA DE GUATEMALA ‐IRTRA‐
24. INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL ‐IGSS‐
25. INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO ‐INGUAT‐
26. INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA ‐INAP‐
27. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA   ‐INACIF‐
28. INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA ‐INDECA‐
29. INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS ‐INACOP‐
30. INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION ‐INDE‐
31. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA ‐INE‐
32. INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD ‐INTECAP‐
33. MINISTERIO PUBLICO ‐MP‐
34. PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS ‐PDH‐
35. REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL ‐RIC‐
36. REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS ‐RENAP‐
37. SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
38. TESORERIA DEL ORGANISMO JUDICIAL
39. TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ‐TSE‐
40. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ‐USAC‐
41. ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMAS DE CASTILLA ‐ZOLIC‐

**III Los procesos Administrativos en la Gestión Pública**

La Visión de la ONSEC, es contar en el 2026 con un Sistema de Gestión de Recursos Humanos por competencias laborales y un sistema autofinanciable de retiro de los trabajadores del Estado; la Misión es ser la Institución rectora y asesora del Sistema de Recursos Humanos en la Administración Pública y administradora del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, responsable de brindar servicios de calidad con personal profesionalizado, fundamentada en los principios de: eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia.

* 1. **Sistema de planificación en Guatemala**

Planificación

Ingresos del estado

Necesidad del país sistemas

GPR : gestión por resultados

Proceso de gestión por resultados

**Segeplan:** Secretaria general de planificación

Es relevante para que el administrador público adquiera conocimientos para aplicarlos en las instituciones

**Min fin** ministerio de finanzas

Necesidades

políticas publicas

resultados

**3.2 Programación y formulación presupuestaria**

Resultados estratégicos

**Productos**

( servicios)

**Programas**

( identifica el resultado)

**y actividades**

( define el producto)

Los tres organismos ministerios, secretarias e instituciones descentralizadas autónomas orienta el actuar del estado para resolver problemáticas de la población y distribuir bienes y recursos

vínculo con la gestión institucional para planificar y organizar el presupuesto

* 1. **Políticas Públicas**

Marco normativo para las instituciones publicas

las Políticas Públicas constituyen en su **dimensión** política el marco orientador y normativo de la función de las instituciones del Estado.

Dimensión instrumental orientan y organizan el quehacer del sector público a todo nivel.

La planificación es el vínculo entre políticas y la gestión institucional

**Situación de las políticas públicas en Guatemala**

1. El país presenta debilidades en cuanto al instrumental de políticas Públicas dado que carece de armonización integralidad y presupuesto.
2. La elaboración de políticas públicas ha estado asociada a l menos a cuatro dimensiones:

A ) Los problemas nacionales que requieren de respuestas institucionalizadas y sostenidas;

b) Los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el país;

c) Intereses de sectores o actores que logran colocar sus prioridades en la agenda pública

d) Los procesos electorales en los que la ciudadanía expresa su aprobación a una oferta política mediante el voto.

**Política nacional de desarrollo 2014**

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) aprobó el ***Plan Nacional de Desarrollo:*** K’atun, Nuestra Guatemala 2032 e instruyó la formulación de la ***Política Nacional de Desarrollo*** con el objeto de brindar directrices a todo nivel, para su implementación por parte de los distintos gobiernos que se sucederán hasta el 2032.

***La Política Nacional de Desarrollo*** constituye el marco de orientación para organizar, ejecutar y evaluar la acciones del Estado en función del desarrollo, teniendo como referencia el ***Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032.***

**Carácterísticas de la calidad de las Políticas Públicas (Stein Tommasi)**

**1)Estabilidad:** Es la medida en la que las políticas son estables en el tiempo. Pero, no se debe confundir estabilidad con rigidez, sino más bien que los ajustes que sufran, respondan a cambios de las condiciones económicas o a inconsistencias de las políticas, más que a proceder político.

**2)Adaptabilidad:** Considerar que es posible ajustar las políticas cuando éstas fallan o cuando las circunstancias cambian. Las políticas deben ser lo bastante flexibles para responder a los cambios, pero no tanto que sean susceptibles de manipulaciones políticas.

**3)Coherencia y coordinación.** La política en cierta medida debe identificar políticas afines y son producto de medidas bien coordinadas.

**4)Calidad de implementación y ejecución:** Más de una política bien concebida ha quedado abandonada en el camino a causa de una aplicación precaria. Cuán bien se aplique y se haga cumplir una política depende mucho de la existencia de una burocracia capaz e independiente y de un poder judicial fortalecido.

**5)Orientación hacia el interés colectivo:** La medida en la que las políticas procuran el interés público. ¿Promueven las políticas el bienestar general o canalizan beneficios privados hacia individuos, facciones o regiones específicas? Esta dimensión guarda una estrecha relación con la desigualdad, ya que los miembros de la élite tienen la influencia económica y política para modificar decisiones políticas y hacer que los favorezcan, apartándolas del interés general.

**6)Eficiencia.** Responden las políticas a la asignación más productiva de recursos escasos. Esta característica va de la mano con el grado en el que se tiene en cuenta al público, ya que favorece a sectores específicos en detrimento del interés general constituye por lo general una asignación ineficiente de recursos.

Etapas o fases del ciclo de las políticas publicas



**Institucionalización**

Para efectos de esta política se concibe en las instituciones o instancias del estado incorporan a su desempeño ( en sus procesos técnicos administrativos financieros políticos de cultura organizacional ) las prioridades que establece el Kátun

**Principio de la Política Nacional de Desarrollo**

El Estado a través de sus políticas públicas y sociales establece una forma de relación con la sociedad, cuya efectividad adquiere relevancia nacional e internacionalmente.

•Su diseño, aplicación y evaluación constituyen objeto de revisión, estudio y análisis por parte de agencias internacionales donantes, así como de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

**Participación Ciudadana en las Políticas Públicas**

Se debe desarrollar actores sociales y ciudadanos individuales, con capacidades técnicas que les permitan ejercer una mejor práctica, en el análisis social, el diseño, seguimiento y evaluación de los resultados de las políticas de desarrollo social.

Guatemala cuenta con una serie de instrumentos legales y mecanismos institucionales de participación ciudadana, que se concretan en particular en la **Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**, que crea el ***Sistema Nacional de Consejos*** convirtiéndolo en el espacio de interlocución entre los distintos sectores de la sociedad guatemalteca para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo.

***El Sistema Nacional de Consejos***, propuso la elaboración de un plan que le permitiera al país disponer de una visión de largo plazo y para el efecto constituyó la ***Comisión de Formulación y Seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo***, integrada por representantes de la sociedad civil y las instituciones públicas con presencia en el **Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur).**

**3.4 Articulación políticas y presupuestos**

Discusión y aprobación del presupuesto Congreso de la República si no se tiene nuevo presupuesto se sigue con el anterior del año finalizado.

El ente evaluador es le ministerio de finanzas

El presupuesto multianual orienta al Estado a alcanzar objetivos, políticas a mediano plazo.

La clasificación presupuestaria es en base a:

* Instituciona
* Geográfica
* Funcionalidad
* Tipo de gasto
* Fuente de financiamiento
* Recurso de rubros
* Economía de los recursos
* Objeto de gasto economía de gasto.

Ley orgánica del presupuesto

Es la que se debe cumplir

Ley anual en un año se incluye gastos e ingresos y se le llama ejercicio fiscal

Proceso presupuestario

Es el conjunto de etapas antes del Presupuesto Anual

1. Formulación
2. Discusión y Aprobación
3. Ejecución
4. Evaluación y Control.

**3.5.Recurso Humano**

A). Administración del Sistema de Recursos Humanos del Estado. En este se regula las relaciones entre la Administración Pública y sus servidores, a través de políticas y normativas en materia de Recursos Humanos, así como realizar actividades técnico-administrativas, tales como: clasificación de puestos, administración de salarios, reclutamiento y selección de personal, nombramientos de personal y desarrollo de personal.

B). Administración del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado. Este tiene a cargo lo concerniente a la administración de las diferentes pensiones otorgadas a los ex-trabajadores y beneficiarios del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, siendo éstas: Pensión por jubilación, Pensión por invalidez, Pensión por viudez, Pensión por orfandad, Extensión a la orfandad, Pensión a favor de padres, y a favor de hermanos, nietos o sobrinos menores o incapaces.

La Visión de la ONSEC, es contar en el 2026 con un Sistema de Gestión de Recursos Humanos por competencias laborales y un sistema autofinanciable de retiro de los trabajadores del Estado; la Misión es ser la Institución rectora y asesora del Sistema de Recursos Humanos en la Administración Pública y administradora del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, responsable de brindar servicios de calidad con personal profesionalizado, fundamentada en los principios de: eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia.

IV. Modelos Administrativos en la Gestión Pública

* 1. **Problemática de la Administración Publica**
* Patrimonialismo
* Formulismo burocrático
* Proceso incompleto de modernización
* Fragilidad en el area social
* Excesiva centralización
* Imitación de fórmulas extranjeras
* Déficit democrático

**4.2 Ética Pública buen gobierno ética gubernamental**

Código iberoamericano

Su finalidad es :

1. Definir las bases que configuren un sistema profesional y eficaz en función pública
2. Un marco genérico de principios rectores políticas y mecanismos de gestión
3. Servir de fuente de inspiración para la aplicación concreta, reguladora de desarrollos y reformas en la modernización del sistema nacional.

El concepto función pública es el conjunto de arreglos institucionales mediante los

que se articulan y gestionan el empleo público y las personas que lo integran.

Notas básicas :

A). Administración Profesional.

B). Existencia de diferentes modelos.

C). Tipos de relación de empleo entre las organizaciones

Principios rectores

* Igualdad para todos los ciudadanos sin discriminación de género raza religión tendencia política u otras.
* Merito, desempeño y capacidad como criterios orientadores del acceso, la carrear y las restantes políticas de recurso humano
* Eficacia efectividad y eficiencia de la acción pública y de las políticas y procesos de gestión del empleo y de las personas.
* Trasparencia objetividad e imparcialidad
* Pleno sometimiento a la Ley y al Derecho.
* Planificación del Recurso Humano
* Organización del Trabajo
* Acceso al empleo evaluación del rendimiento
* Compensación
* Desarrollo Responsabilidad Laboral
* Desvinculación
* Relaciones Humanas y Sociales
* Organización de la Función del Recurso Humano función Directiva profesional
* Pluralidad de Desarrollos
* Marco Jurídico
* Capacidad Interna
* Cambio Cultural